

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RECO. MOC/RPMM/MVB/ mla.-



URGENTE

DECRETO EXENTO N° 2512.-

CAUQUENES, 12 JUN. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de orden de compra realizada a través del Memo N° 121 de Dirección de Tránsito y Transporte Público, de fecha 31 de junio del 2024
2. Cotización de fecha 15 de abril del 2024, suscrita por Salinas y Fabres S.A..-
3. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
4. La Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.
5. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
6. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Servicio de mantención correspondiente a las 1.000 horas, necesario para el normal funcionamiento de retroexcavadora JHON DEERE placa patente SBHX-93.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de suministros y Prestaciones de Servicios; N°7, letra e) del artículo 10 Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **(cuando la contratación de que se trate sólo puede realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros).**

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de suministros y Prestaciones de Servicios; N°7, letra e) del artículo 10 Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **SALINAS Y FABRES S.A., Rut 91.502.000-3** por un valor **\$ 1.689.363.-** impuesto incluido, para adquirir Servicio de mantención correspondiente a las 1.000 horas, necesario para el normal funcionamiento de retroexcavadora JHON DEERE placa patente SBHX-93., y su pago será a 30 días, el cual se adaptará a las necesidades técnicas y presupuestarias de la I. Municipalidad de Cauquenes.
- 2- Procédase a generar la orden de compras respectiva a través del portal Mercado Público
- 3- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes a su dictación.
4. Impútese el gasto que origina este Decreto a la cuenta 215-22-06-004 (1-1) "Mantención maquinaria".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

Distribución:

- c.c. Adquisiciones
- c.c. Contabilidad
- c.c. Solicitante
- c.c. Ofc. de Partes